Juzgado Quinto Laboral Municipal de Cali

LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL MUNICIPAL DE CALI
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social,

AVISA

A la sociedad WhatsApp LLC, se le hace saber que mediante auto interlocutorio n.° 3418 del 27 de octubre de 2026, este Juzgado requiere a Meta Platforms, Inc. y WhatsApp LLC.

En consecuencia, se les requiere para que, dentro de los dos (2) días siguientes a la fijación del presente aviso, comparezcan de manera virtual ante este Juzgado o, en su defecto, remitan escrito al correo electrónico j05pclccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de surtir la notificación del auto mediante el cual se les requiere.

Para efectos de la comparecencia virtual, deberán comunicarse previamente con este Juzgado a través del correo electrónico indicado.

La diligencia de notificación virtual se realizará con fundamento en la siguiente información:

Radicación:	76001-4005-005-2026-10470-00
Accionante:	Consultores jurídicos y empresariales de Bilbao
Accionado:	WhatsApp LLC y Meta Platforms, Inc
Acción:	Tutela

Para los fines pertinentes, se expide el presente aviso hoy treinta (30) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,



Angie Valeria Carabali Salazar
Secretaria

Firmado Por:

Angie Valeria Carabali Salazar

Secretaria

Juzgado Municipal

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9172c6d950420b62853b449b5387ca177ba6784c65f017af914ec60507bdbe0c**

ARB

Documento generado en 30/10/2026 12:23:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica